

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANCO DAVIVIENDA S. A., frente a HERNÁN PÉREZ PATIÑO, radicada al 2016-00115-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 19 de enero de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 021

Viterbo, Caldas, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución iniciada por BANCO DAVIVIENDA S. A., frente a HERNÁN PÉREZ PATIÑO, radicada al 2016-00115-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados en el BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, libando el oficio respectivo.

Se ha recibido respuesta de la entidad bancaria anunciando que el deudor no posee productos allí.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 08 del 23/1/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO